



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 1000 Ejemplares  
28 Páginas

Valor C\$ 35.00  
Córdobas

AÑO CIX	Managua, Viernes 11 de noviembre de 2005, 05:00 pm	No.219
---------	----------------------------------------------------	--------

## SUMARIO

## INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO

Modificación No. 10 al Programa Anual de Adquisiciones-2005.....7104

### DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

Disposición Administrativa No. 015-2005.....7105

### SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Resolución No. CD-SIBOIF-383-1-OCT24-2005.....7105

### BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Resolución de Adjudicación No. 11-018-05-BCN.....7106

Licitación por Registro GAP-06-020-05-BCN. Adquisición de equipos de red.

Resolución de Adjudicación No. 10-017-05-BCN.....7107

Licitación por Registro GAP-05-017-05-BCN. Mantenimiento vehicular.

### ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de Esquipulas

Aviso de Licitación Pública del Proyecto Adoquinado de 3,864 m2 de calles urbanas.....7107

Alcaldía Municipal de Camoapa

Convocatoria para Licitación Restringida. Reparación de 6.81 kms. del camino rural piedra sembrada-mombachito con énfasis en la dotación de obras y medidas ambientales.....7108

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....7108

### SECCION JUDICIAL

Citación Editora Nuevo Amanecer.....7112

Acuerdo de Fusión.....7112

Título Supletorio.....7112

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Pág.

Acuerdo Presidencial No. 386-2005.....7086

Otorgar la Orden Rubén Darío

Acuerdo Presidencial No. 387-2005.....7086

Reconocimiento

Acuerdo Presidencial No. 388-2005.....7086

Cancelación de Nombramiento

Acuerdo Presidencial No. 389-2005.....7086

Nombramiento

Acuerdo Presidencial No. 390-2005.....7087

Cancelación de Nombramiento

Acuerdo Presidencial No. 391-2005.....7087

Cancelación de Nombramiento

Acuerdo Presidencial No. 392-2005.....7087

Nombramiento

Acuerdo Presidencial No. 393-2005.....7087

Nombramiento

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Adjudíquese Licitación Pública Internacional 001/2005.

Suministro e instalación del Sistema Informático de Gestión

Aduanera y Recomendación de Hardware.....7087

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicita Coordinador de Proyecto Rehabilitación del Sector

Cafetalero.....7088

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....7088

### MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Contadores Públicos Autorizados.....7101

### MINISTERIO DE SALUD

Licitación por Registro No. 88-33-2005. Adquisición de

nebulizadores, oxímetros de pulso y manómetros de

oxígeno.....7104

**PRESIDENCIA DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 386-2005**

El Presidente de la República de Nicaragua

**CONSIDERANDO**

**I**

Que los Hermanos Carlos y Luis Enrique Mejía Godoy, Cantautores nicaragüenses, se han distinguido por su activa participación ciudadana a través del arte y la cultura, fortaleciendo las raíces de la identidad Nacional. Asimismo por promover el ejercicio de los derechos humanos y el enfoque de la equidad de género por medio de programas educativos y artísticos que coadyuvan a la formación y participación de las mujeres en la vida de la Nación, como un aporte al capital humano femenino en el desarrollo de nuestro país.

**II**

Que por sus encomiables labores como promotores permanentes del arte y la cultura, de mecenas de artistas de la música y otras formas de expresión cultural, favoreciendo no solo obras culturales sino sociales, en beneficio del proceso educativo de nuestra población, que contribuye a elevar la calidad de vida de los nicaragüenses, así como por fomentar el rescate y dignificación de nuestras tradiciones a través de nuestras artes con el apoyo a los talentos artísticos nacionales, se hacen merecedores al especial reconocimiento de la Nación.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Arto. 1** Otorgar la "Orden Rubén Darío", en el Grado de Comendador, a los Hermanos Carlos y Luis Enrique Mejía Godoy, Cantautores nicaragüenses.

**Arto. 2** Comunicar este Acuerdo a los Cantautores nicaragüenses.

**Arto. 3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintisiete de octubre del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 387-2005**

El Presidente de la República de Nicaragua

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO**

Que habiendo recibido a las cinco de la tarde del día 14 de octubre de 2005, de manos del Excelentísimo Señor **Andrzej Braiter**, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario

y Plenipotenciario de la República de Polonia en la República de Nicaragua, expedidas en Varsovia, el día veintiuno de junio del año dos mil cinco, por el Excelentísimo Señor Presidente de ese país, **ALEKSANDER KWASNIEWSKI**.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Arto.1** Reconocer al Excelentísimo Señor **Andrzej Braiter**, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Polonia ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

**Arto.2** Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

**Arto. 3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiséis de octubre del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua

-----  
**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 388-2005**

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Arto. 1** Cancelar el nombramiento del Señor Juan Sebastián Chamorro, Secretario de Coordinación y Estrategia de la Presidencia de la República, a.i.

**Arto. 2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiséis de octubre del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua

-----  
**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 389-2005**

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Arto. 1** Nombrar al Señor Carlos Guillermo Sequeira González, Secretario Técnico de la Presidencia de la República.

**Arto. 2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiséis de octubre del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua

-----  
**ACUERDO PRESIDENCIAL NO. 390-2005**

El Presidente de la República de Nicaragua

**C O N S I D E R A N D O**

**ÚNICO**

Conforme comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores, de referencia Actas y Acuerdos del 26 de octubre de 2005.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Arto.1** Cancelar el nombramiento del Licenciado Armando Javier Arana Sequeira, como Cónsul General de la República de Nicaragua en Taipei, República de China.

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día uno de noviembre del año en curso. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintisiete de octubre del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua

-----  
**ACUERDO PRESIDENCIAL NO. 391-2005**

El Presidente de la República de Nicaragua

**C O N S I D E R A N D O**

**ÚNICO**

Conforme comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores, de referencia Actas y Acuerdos del 26 de octubre de 2005.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Arto.1** Cancelar el nombramiento del Licenciado Juan Francisco Carcabelos Molina, como Cónsul General de la República de Nicaragua en San José, Costa Rica.

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día uno de noviembre del año en curso. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintisiete de octubre del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua

**ACUERDO PRESIDENCIAL NO. 392-2005**

El Presidente de la República de Nicaragua

**C O N S I D E R A N D O**

**ÚNICO**

Conforme comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores, de referencia Actas y Acuerdos del 26 de octubre de 2005.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Arto.1** Nombrar al Licenciado Armando José Boza Miranda, Cónsul General de la República de Nicaragua en Taipei, República de China.

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día uno de noviembre del año en curso. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintisiete de octubre del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua

-----  
**ACUERDO PRESIDENCIAL NO. 393-2005**

El Presidente de la República de Nicaragua

**C O N S I D E R A N D O**

**ÚNICO**

Conforme comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores, de referencia Actas y Acuerdos del 26 de octubre de 2005.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Arto.1** Nombrar al Licenciado Armando Javier Arana Sequeira, Cónsul General de la República de Nicaragua en San José, Costa Rica.

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día uno de noviembre del año en curso. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintisiete de octubre del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

=====

**MINISTERIO DE HACIENDA  
Y CREDITO PUBLICO**

=====

Reg. No. 14784 - M. 1653564 - Valor C\$ 85.00

**Programa de Fortalecimiento Institucional de las  
Administraciones Tributaria y Aduanera  
Préstamo 1045/SF-NI**

La Coordinadora Nacional del Programa de Fortalecimiento Institucional de las Administraciones Tributaria y Aduanera hace del conocimiento que

mediante RESOLUCIÓN N° 015/2005 del día 08 de noviembre de 2005, firmada por el Licenciado Cesar Suazo Robleto, Secretario General de Ministerio de Hacienda y Crédito Público se:

### RESUELVE

**UNO: Adjudíquese** la Contratación del Proyecto "Suministro e Instalación del Sistema Informático de Gestión Aduanera y Recomendación de Hardware", para la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), que conforman la Licitación Pública Internacional No. 001/2005, a la empresa denominada: SIF América, S.A., por el valor Equivalente de U\$951,350.00 (novecientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta dólares estadounidenses), según el **Acta de Informe de Evaluación y Comparación de Precios con Recomendación de la Oferta más Favorable**, del Comité de Licitación respectivo.

**DOS: Notifíquese** esta Resolución de Adjudicación de Licitación Pública Internacional 001/2005, a la empresa SIF América, S.A., a través de los medios previstos por la Ley.

El contrato será firmado por la suscrita y por el Director General de la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA) de conformidad a los términos de Ley. Aracely Duarte Sevilla, Coordinadora Nacional.

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Reg. No. 14783 - M. 1653561 - Valor C\$ 170.00

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO, MIFIC

### SOLICITA:

#### Coordinador de Proyecto Rehabilitación del Sector Cafetalero.

#### Responsabilidad:

1. Dirigir y ejecutar el proyecto según documentos al respecto
2. Elaborar planes anuales y evaluarlos periódicamente.
3. Monitorear las actividades del proyecto y preparar informes de avance
4. Cumplir y hacer cumplir las normativas financieras, presupuestarias y de control de los organismos e instituciones financiadores y/o supervisores del proyecto. Asistir y apoyar a las misiones de supervisión de dichos organismos
5. Coordinar, según corresponda, la ejecución de actividades del proyecto con otras instancias participantes en dicha ejecución.
6. En general, cumplir y hacer cumplir todas las actividades y normativas establecidas en los documentos de aprobación de proyecto, y en las normativas nacionales vigentes al respecto.

#### Requisitos mínimos

1. Graduado universitario en ingeniería agrónoma y/o administración de empresas o carreras afines
2. Al menos 10 años de experiencia profesional en cargos similares.

3. Habilidad de liderazgo y capacidad de establecer vinculación con los sectores a los que va dirigido el proyecto

4. Capacidad de trabajar en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales. Experiencia en coordinación de grupos de trabajo.

5. Buen conocimiento de la actividad cafetalera nacional y experiencia en la dirección y ejecución de proyectos cafetaleros

6. Conocimientos de paquetes computacionales tradicionales

7. Buen nivel de lectura del inglés técnico.

Interesados enviar Currículo y documentación respectiva al Apto. Postal No. 8, Managua, Nicaragua, con Atención a la Dirección de Recursos Humanos. Fecha límite 13 de noviembre de 2005.

### MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIOS

Reg. No. 14415 - M. 1619154 - Valor C\$ 425.00

Dr. Héctor Javier Vega Duarte, Apoderado de IMPORTACION Y DISTRIBUCION, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

### HOTEL COLONNADE

Clasificación de Viena: 270522 y 270511

Para proteger:

Clase: 43

SERVICIOS DE RECREO, AVENTURAS Y DESCANSO TURISTICOS, TANTO PARA NACIONALES COMO INTERNACIONALES, SERVICIOS DE CONFERENCIAS, HABITACIONES INDIVIDUALES O BUNGALOWS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-02901, ocho de septiembre del año dos mil cinco. Managua, doce de septiembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14416 - M. 931981 - Valor C\$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de Ente Público Radiotelevisión Española, de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

### 24H tve

Clasificación de Viena: 270711, 260401 y 261112.

Para proteger:

Clase: 38

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; COMUNICACIONES POR RADIODIFUSION, VIA SATELITE, POR CABLE, POR REDES DE FIBRAS OPTICAS, POR TERMINALES DE ORDENADOR, EMISION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION; AGENCIAS DE INFORMACION (NOTICIAS).

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03078, veintitrés de septiembre del año dos mil cinco. Managua, veintiséis de septiembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14417 - M. 931983 - Valor C\$ 475.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de ISOLUX WAT, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

### GRUPO ISOLUX CORSÁN

Clasificación de Viena: 260701

Para proteger:

Clase: 37

SERVICIOS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION TANTO DE OBRAS PUBLICAS COMO CIVILES, Y ESPECIALMENTE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL AIRE, DE APARATOS DE ALUMBRADO, DE CALEFACCION, DE PRODUCCION DE VAPOR, DE COCCION, DE REFRIGERACION, DE SECADO, DE VENTILACION, DE DISTRIBUCION DE AGUA, DE APARATOS ELECTRICOS PARA LA REFRIGERACION DE AIRE, DE APARATOS DE CLIMATIZACION, DE INSTRUMENTOS DE AIRE ACONDICIONADO, DE APARATOS DE AIRE CALIENTE, DE CALENTADORES DE AIRE, DE ACUMULADORES DE CALOR DE MAQUINA; INFORMACION Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE INSTALACION, DE MANTENIMIENTO Y DE REPARACION DE APARATOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL AIRE, DE APARATOS DE ALUMBRADO, DE CALEFACCION, DE PRODUCCION DE VAPOR, DE COCCION, DE REFRIGERACION, DE SECADO, DE VENTILACION, DE DISTRIBUCION DE AGUA, DE APARATOS ELECTRICOS PARA LA REFRIGERACION DEL AIRE, DE APARATOS DE CLIMATIZACION, DE INSTRUMENTOS DE AIRE ACONDICIONADO, DE APARATOS DE AIRE CALIENTE, DE CALENTADORES DE AIRE, DE ACUMULADORES DE CALOR DE MAQUINAS, CONTROL DE PERITAJES DE INSTALACIONES DE ENERGIA; CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FABRICAS, DE EDIFICIOS Y DE CENTRALES DE ENERGIA, INFORMACION EN MATERIA DE CONSTRUCCION; SUPERVISION DE TRABAJOS DE CONSTRUCCION, ELIMINACION DE AVERIAS DE INSTALACIONES ELECTRICAS; INSTALACION,

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES DE ENERGIA, INFORMACION EN MATERIA DE REPARACION, DE INSTALACION Y DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGIA DE FABRICAS, DE EDIFICIOS; CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES DE SUMINISTRO Y/O DE PRODUCCION Y/O DE DISTRIBUCION DE ENERGIA EN PARTICULAR DE ELECTRICIDAD, DE GAS, DE CALEFACCION Y DE AGUA; CONSTRUCCION DE INSTALACIONES RECICLAJE Y/O DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS, BASURA O RESIDUOS INDUSTRIALES; CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO Y/O DE PURIFICACION DE AGUAS RESIDUALES; CONSTRUCCION DE TUBERIAS PARA TRANSPORTAR GAS, FLUIDOS Y SOLIDOS; REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS MENCIONADAS INSTALACIONES Y TUBERIAS; SERVICIOS DE INSPECCION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION; SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CUALQUIER SISTEMA DE PROTECCION DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD (PARTICULARMENTE EN LOS EDIFICIOS Y LAS INSTALACIONES DE SUMINISTRO Y/O DE PRODUCCION Y/O DISTRIBUCION DE ENERGIA), INCLUYENDO UNA RED DE TELECOMUNICACIONES; INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INTELIGENTES PARA LOS EDIFICIOS Y LAS CASAS PARTICULARES; INSTALACION, PROGRAMACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACION DOMOTICAS ASI COMO DE AUTOS PROGRAMABLES Y DE INSTALACIONES DE GESTION TECNICA DE EDIFICIOS; ROTULACION DE VEHICULOS.

Clase: 42

INFORMACION Y CONSULTORIA TECNICAS SOBRE LAS INSTALACIONES DE SUMINISTRO Y/O PRODUCCION Y/O DISTRIBUCION DE ENERGIA A SABER: DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AGUA Y SOBRE LA SEGURIDAD ELECTRICA, CONTROL DE CALIDAD; ESTUDIO Y ANALISIS TECNICOS, DIAGNOSTICOS (DESARROLLADOS POR INGENIEROS) PARA LA IMPLANTACION Y LA INSTALACION DE APARATOS E INSTALACIONES DE SUMINISTRO Y/O PRODUCCION Y/O DISTRIBUCION DE ENERGIA A SABER, DE ELECTRICIDAD, GAS, CALOR Y AGUA; ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PERITAJES (TRABAJOS DE INGENIEROS) EN LOS AMBITOS DE LA ENERGIA, EL MEDIO AMBIENTE, LOS RECURSOS NATURALES EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL URBANISMO; PERITAJES LEGALES Y TECNICOS EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA; ANALISIS (ESTUDIO) E INVESTIGACIONES INDUSTRIALES SOBRE DEMOTICA; CONSULTORIA TECNICA Y PERITAJES (TRABAJOS DE INGENIEROS) EN MATERIA DE CLIMATIZACION, CALEFACCION E ILUMINACION; ENSAYOS DE MATERIALES; ENSAYOS TECNICOS; CONSULTORIA E INFORMACION TECNICAS SOBRE LA ENERGIA ASI COMO SOBRE SU DOMINIO Y FUNCIONAMIENTO; INFORMACION EN EL AMBITO DE LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO EN MATERIA DE ENERGIA; GESTION COMERCIAL Y VIGILANCIA (CONTROL) DEL CONSUMO DE ENERGIA; ESTUDIOS Y CONSULTORIA TECNICOS SOBRE LA REPARTICION DEL CONSUMO DE ENERGIA; EVALUACION Y ESTIMACION TECNICAS DEL CONSUMO DE ENERGIA; SERVICIOS TECNICOS DE LECTURA DE CONTADORES DE CONSUMO DE ENERGIA A DISTANCIA; CREACION, ACTUALIZACION Y ADAPTACION DE PROGRAMAS INFORMATICOS; PROGRAMACION PARA ORDENADORES; CONSULTORIA E INFORMACION TECNICAS SOBRE LOS COSTES DE LOS APARATOS ELECTRICOS Y SU FUNCIONAMIENTO; BUSQUEDA DE SOCIOS (SIN RELACION CON LA DIRECCION DE NEGOCIOS); INFORMACION Y CONSULTORIO TECNICAS SOBRE

LAS INSTALACIONES QUE FUNCIONAN MEDIANTE CUALQUIER TIPO DE ENERGIA Y SU SEGURIDAD; INVESTIGACION CIENTIFICA E INDUSTRIAL, ENSAYOS TECNICOS EN MATERIA DE CLIMATIZACION, ILUMINACION, INFORMATICA, ERGONOMIA, ELABORACION Y ACTUALIZACION DE PROGRAMAS INFORMATICOS EN MATERIA DE CLIMATIZACION, ALUMBRADO, INFORMATICA, ERGONOMIA; TRABAJOS DE INGENIEROS ENCARGADOS DE EVALUACIONES, TASACIONES, BUSQUEDAS E INFORMES; SERVICIOS TECNICOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ORDENADORES, PERIFERICOS DE ORDENADORES Y PROGRAMAS INFORMATICOS; ALQUILER DE TIEMPO DE ACCESO A UN CENTRO SERVIDOR DE BASES DE DATOS; CONTROL TECNICO Y PERITAJES (TRABAJOS DE INGENIEROS) DE INSTALACIONES QUE FUNCIONAN MEDIANTE CUALQUIER TIPO DE ENERGIA; ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TECNICAS SOBRE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS, EL RECICLAJE DE RESIDUOS; ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TECNICAS SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS MATERIALES.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03154, veintinueve de septiembre del año dos mil cinco. Managua, seis de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14418 - M. 931985 - Valor C\$ 475.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de ISOLUX WAT, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

Clasificación de Viena: 260701

Para proteger:

Clase: 37

SERVICIOS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION TANTO DE OBRAS PUBLICAS COMO CIVILES, Y ESPECIALMENTE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL AIRE, DE APARATOS DE ALUMBRADO, DE CALEFACCION, DE PRODUCCION DE VAPOR, DE COCCION, DE REFRIGERACION, DE SECADO, DE VENTILACION, DE DISTRIBUCION DE AGUA, DE APARATOS ELECTRICOS PARA LA REFRIGERACION DE AIRE, DE APARATOS DE CLIMATIZACION, DE INSTRUMENTOS DE AIRE ACONDICIONADO, DE APARATOS DE AIRE CALIENTE, DE CALENTADORES DE AIRE, DE ACUMULADORES DE CALOR DE MAQUINA; INFORMACION Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE INSTALACION, DE MANTENIMIENTO Y DE REPARACION DE APARATOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL AIRE, DE APARATOS DE ALUMBRADO, DE CALEFACCION, DE PRODUCCION DE VAPOR, DE COCCION, DE REFRIGERACION, DE SECADO, DE VENTILACION, DE DISTRIBUCION DE AGUA, DE APARATOS ELECTRICOS PARA LA REFRIGERACION DEL AIRE, DE APARATOS DE CLIMATIZACION, DE INSTRUMENTOS DE

AIRE ACONDICIONADO, DE APARATOS DE AIRE CALIENTE, DE CALENTADORES DE AIRE, DE ACUMULADORES DE CALOR DE MAQUINAS, CONTROL DE PERITAJES DE INSTALACIONES DE ENERGIA; CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FABRICAS, DE EDIFICIOS Y DE CENTRALES DE ENERGIA, INFORMACION EN MATERIA DE CONSTRUCCION; SUPERVISION DE TRABAJOS DE CONSTRUCCION, ELIMINACION DE AVERIAS DE INSTALACIONES ELECTRICAS; INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES DE ENERGIA, INFORMACION EN MATERIA DE REPARACION, DE INSTALACION Y DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGIA DE FABRICAS, DE EDIFICIOS; CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES DE SUMINISTRO Y/O DE PRODUCCION Y/O DE DISTRIBUCION DE ENERGIA EN PARTICULAR DE ELECTRICIDAD, DE GAS, DE CALEFACCION Y DE AGUA; CONSTRUCCION DE INSTALACIONES RECICLAJE Y/O DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS, BASURA O RESIDUOS INDUSTRIALES; CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO Y/O DE PURIFICACION DE AGUAS RESIDUALES; CONSTRUCCION DE TUBERIAS PARA TRANSPORTAR GAS, FLUIDOS Y SOLIDOS; REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS MENCIONADAS INSTALACIONES Y TUBERIAS; SERVICIOS DE INSPECCION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION; SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CUALQUIER SISTEMA DE PROTECCION DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD (PARTICULARMENTE EN LOS EDIFICIOS Y LAS INSTALACIONES DE SUMINISTRO Y/O DE PRODUCCION Y/O DISTRIBUCION DE ENERGIA), INCLUYENDO UNA RED DE TELECOMUNICACIONES; INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INTELIGENTES PARA LOS EDIFICIOS Y LAS CASAS PARTICULARES; INSTALACION, PROGRAMACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACION DOMOTICAS ASI COMO DE AUTOS PROGRAMABLES Y DE INSTALACIONES DE GESTION TECNICA DE EDIFICIOS; ROTULACION DE VEHICULOS.

Clase: 42

INFORMACION Y CONSULTORIA TECNICAS SOBRE LAS INSTALACIONES DE SUMINISTRO Y/O PRODUCCION Y/O DISTRIBUCION DE ENERGIA A SABER: DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AGUA Y SOBRE LA SEGURIDAD ELECTRICA, CONTROL DE CALIDAD; ESTUDIO Y ANALISIS TECNICOS, DIAGNOSTICOS (DESARROLLADOS POR INGENIEROS) PARA LA IMPLANTACION Y LA INSTALACION DE APARATOS E INSTALACIONES DE SUMINISTRO Y/O PRODUCCION Y/O DISTRIBUCION DE ENERGIA A SABER, DE ELECTRICIDAD, GAS, CALOR Y AGUA; ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PERITAJES (TRABAJOS DE INGENIEROS) EN LOS AMBITOS DE LA ENERGIA, EL MEDIO AMBIENTE, LOS RECURSOS NATURALES EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL URBANISMO; PERITAJES LEGALES Y TECNICOS EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA; ANALISIS (ESTUDIO) E INVESTIGACIONES INDUSTRIALES SOBRE DEMOTICA; CONSULTORIA TECNICA Y PERITAJES (TRABAJOS DE INGENIEROS) EN MATERIA DE CLIMATIZACION, CALEFACCION E ILUMINACION; ENSAYOS DE MATERIALES; ENSAYOS TECNICOS; CONSULTORIA E INFORMACION TECNICAS SOBRE LA ENERGIA ASI COMO SOBRE SU DOMINIO Y FUNCIONAMIENTO; INFORMACION EN EL AMBITO DE LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO EN MATERIA DE ENERGIA; GESTION COMERCIAL Y VIGILANCIA (CONTROL) DEL CONSUMO DE ENERGIA; ESTUDIOS Y CONSULTORIA TECNICOS SOBRE LA REPARTICION DEL CONSUMO DE ENERGIA ; EVALUACION Y ESTIMACION TECNICAS DEL CONSUMO DE

ENERGIA; SERVICIOS TECNICOS DE LECTURA DE CONTADORES DE CONSUMO DE ENERGIA A DISTANCIA; CREACION, ACTUALIZACION Y ADAPTACION DE PROGRAMAS INFORMATICOS; PROGRAMACION PARA ORDENADORES; CONSULTORIA E INFORMACION TECNICAS SOBRE LOS COSTES DE LOS APARATOS ELECTRICOS Y SU FUNCIONAMIENTO; BUSQUEDA DE SOCIOS (SIN RELACION CON LA DIRECCION DE NEGOCIOS); INFORMACION Y CONSULTORIO TECNICAS SOBRE LAS INSTALACIONES QUE FUNCIONAN MEDIANTE CUALQUIER TIPO DE ENERGIA Y SU SEGURIDAD; INVESTIGACION CIENTIFICA E INDUSTRIAL, ENSAYOS TECNICOS EN MATERIA DE CLIMATIZACION, ILUMINACION, INFORMATICA, ERGONOMIA, ELABORACION Y ACTUALIZACION DE PROGRAMAS INFORMATICOS EN MATERIA DE CLIMATIZACION, ALUMBRADO, INFORMATICA, ERGONOMIA; TRABAJOS DE INGENIEROS ENCARGADOS DE EVALUACIONES, TASACIONES, BUSQUEDAS E INFORMES; SERVICIOS TECNICOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ORDENADORES, PERIFERICOS DE ORDENADORES Y PROGRAMAS INFORMATICOS; ALQUILER DE TIEMPO DE ACCESO A UN CENTRO SERVIDOR DE BASES DE DATOS; CONTROL TECNICO Y PERITAJES (TRABAJOS DE INGENIEROS) DE INSTALACIONES QUE FUNCIONAN MEDIANTE CUALQUIER TIPO DE ENERGIA; ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TECNICAS SOBRE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS, EL RECICLAJE DE RESIDUOS; ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TECNICAS SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS MATERIALES.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03155, veintinueve de septiembre del año dos mil cinco. Managua, seis de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14419 - M. 953207 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de CARGILL INCORPORATED, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Programa Satisfacción al Cliente**

Clasificación de Viena: 260116 y 260118

Para proteger:

Clase: 31

PRODUCTOS AGRICOLAS, HORTICOLAS, FORESTALES Y GRANOS, NO COMPENDIDOS EN OTRAS CLASES; ANIMALES VIVOS; FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS, SEMILLAS, PLANTAS Y FLORES NATURALES; ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES, MALTA.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03142, veintiocho de septiembre del año dos mil cinco. Managua, cinco de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14420 - M. 0953208 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clasificación de Viena: 250707

Para proteger:

Clase: 16

PRODUCTOS DE PAPEL TISU ABSORBENTE, INCLUYENDO TISU FACIAL, PAPEL HIGIENICO, PAÑOS DE PAPEL, TOALLAS DE PAPEL Y SERVILLETAS DE PAPEL PARA LA MESA.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03145, veintiocho de septiembre del año dos mil cinco. Managua, cinco de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14421 - M. 0953204 – Valor C\$ 425.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de GMG NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

**el machetazo ¡Cottando precios!**

Clasificación de Viena: 140706, 260116 y 260118.

Para proteger:

Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTIFICOS, NAUTICOS, GEODESICOS, ELECTRICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, OPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACION, DE CONTROL (INSPECCION), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA; APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISION, REPRODUCCION DE SONIDO O DE IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTROS MAGNETICOS, DISCOS ACUSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y ORDENADORES; EXTINTORES.

Clase: 35

SERVICIO DE TIENDA.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03225, tres de octubre del año dos mil cinco. Managua, once de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14422 - M. 0953205 – Valor C\$ 425.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de GMG NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

**el machetazo ;Cortando Precios!**

Clasificación de Viena: 140706, 260116 y 260118.

Se empleará:

Clase: 99

PARA ATRAER LA ATENCION DEL CONSUMIDOR Y USUARIO EN RELACION A LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS: APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTIFICOS, NAUTICOS, GEODESICOS, ELECTRICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, OPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACION, DE CONTROL (INSPECCION), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA; APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISION, REPRODUCCION DE SONIDO O DE IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTROS MAGNETICOS, DISCOS ACUSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y ORDENADORES; EXTINTORES, CLASE 9; SERVICIOS DE TIENDA, CLASE: 35 CON REFERENCIA A SU MARCA: EL MACHETAZO, EXPEDIENTE No. 2005-01026, SOLICITADA EL 07 DE ABRIL DEL 2005; ALMACENES, PUESTOS DE VENTAS O AGENCIAS PARA VENDER PRODUCTOS, QUE CONSISTEN EN: MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS, UTENSILIOS PARA COCINAS Y DEMAS ENSERES PARA EL EQUIPAMIENTO DE HOGARES Y OFICINAS; CON REFERENCIA SU NOMBRE COMERCIAL: EL MACHETAZO, EXPEDIENTE No. 2005-01027, SOLICITADA EL 07 DE ABRIL DEL 2005; APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTIFICOS, NAUTICOS, GEODESICOS, ELECTRICOS FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, OPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACION, DE CONTROL (INSPECCION), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA; APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISION, REPRODUCCION DE SONIDO O DE IMÁGENES, SOPORTES DE REGISTROS MAGNETICOS, DISCOS ACUSTICOS, DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO, CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y ORDENADORES, EXTINTORES, CLASE 9; SERVICIO DE TIENDA, CLASE 35; CON REFERENCIA A SU MARCA: EL MACHETAZO ETIQUETA, SOLICITADA EN ESTA MISMA FECHA; ALMACENES, PUESTO DE VENTA O AGENCIAS PARA VENDER PRODUCTOS QUE CONSISTEN EN: MUEBLES, ELECTRODOMESTIOS, UTENSILIOS PARA COCINAS Y DEMAS ENSERES PARA EL EQUIPAMIENTO DE HOGARES Y OFICINAS, CON REFERENCIA A SU NOMBRE COMERCIAL; EL MACHETAZO ETIQUETA, SOLICITADA EN ESTA MISMA FECHA.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03226, tres de octubre del año dos mil cinco. Managua, once de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14423 - M. 0953206 – Valor C\$ 425.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de GMG NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

**el machetazo ;Cortando Precios!**

Clasificación de Viena: 140706, 260116 y 260118.

Para proteger:

Clase: 0

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A OFRECER SERVICIOS DE ALMACENES, PUESTO DE VENTAS O AGENCIAS PARA VENDER PRODUCTOS, QUE CONSISTEN EN: MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS, UTENSILIOS PARA COCINAS Y DEMAS ENSERES PARA EL EQUIPAMIENTO DE HOGARES Y OFICINAS.

Fecha de Primer Uso: diez de marzo del año dos mil cinco.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03227, tres de octubre del año dos mil cinco. Managua, once de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14424 – M. 0971414 – Valor C\$ 425.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SALYMAR AZULU, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**azulu**

Clasificación de Viena: 260418, 270524 y 260103

Para proteger:

Clase: 25

VESTIDOS CON INCLUSION DE BOTAS, ZAPATOS Y ZAPATILLAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03270, cinco de octubre del año dos mil cinco. Managua, once de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14386 – M. 161992 – Valor C\$ 425.00

Dra. Aleyda del Socorro Mirena Alvares, Apoderado de AMPO LTDA., de República de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Clase: 16

**PRODUCTOS DE CARTON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS.**

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-02579, diecisiete de agosto del año dos mil cinco. Managua, veinticinco de agosto del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14387 – M. 0855100 – Valor C\$ 425.00

Sr. Eduardo Herrera Velázquez, Gerente General de HOTEL PLAZA REAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

**COSTA REAL**

Clasificación de Viena: 260118 y 270521

Para proteger:

Clase: 43

**SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACIÓN), HOSPEDAJE TEMPORAL.**

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-02863, seis de septiembre del año dos mil cinco. Managua, trece de septiembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14388 – M. 0946120 – Valor C\$ 425.00

Dra. Minerva Adriana Bellorín Rodríguez, Apoderado de CARTON DE COLOMBIA, S.A., de República de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CARTO Print**

Clasificación de Viena: 270502 y 270517

Para proteger:

Clase: 16

PAPEL, CARTÓN Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA, ARTICULOS DE ENCUADERNACIÓN, PAPELERIA, ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERIA O LA CASA, PINCELES, ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES), MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS), CARACTERES DE IMPRENTA, CLICHES.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-02555, quince de agosto del año dos mil cinco. Managua, veinticuatro de agosto del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14389 – M. 0946118 – Valor C\$ 425.00

Dra. Minerva Adriana Bellorín Rodríguez, Gestor Oficinas de TARGUS GROUP INTERNATIONAL, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**T**

Clasificación de Viena: 260105, 260118 y 270521

Para proteger:

Clase: 18

BOLSAS PORTADORAS, BOLSAS DE MANO, BOLSAS PARA COLGAR EN LOS HOMBROS, MOCHILAS, PORTAFOLIOS, VALIJAS, MALETINES, MALETAS DE VIAJE, MALETA, BAULES, FUNDAS Y BILLETERAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-02557, quince de agosto del año dos mil cinco. Managua, veinticuatro de agosto del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14390 – M. 0855290 – Valor C\$ 470.00

Dra. Minerva Adriana Bellorín Rodríguez, Gestor Oficioso de TARGUS GROUP INTERNATIONAL, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**T**

Clasificación de Viena: 260105, 260118 y 270521

Para proteger:

Clase: 9

PRODUCTOS PARA USAR CON COMPUTADORAS Y EQUIPO PORTÁTIL DE OFICINA Y DE NEGOCIOS; ESTUCHES PARA TRANSPORTAR COMPUTADORAS; ESTUCHES PARA PORTAR COMPUTADORAS PORTÁTILES; ESTUCHES Y CONTENEDORES

PARA ENVOLVER COMPUTADORAS PORTÁTILES; MOCHILAS PARA CARGAR COMPUTADORAS PORTÁTILES; ESTUCHES, CUBIERTAS, CONTENEDORES, BOLSAS, BOLSAS PARA TRANSPORTAR, BOLSAS PROTECTORAS, BOLSAS DE MANO, BOLSAS PARA CARGAR EN LOS HOMBROS, VALIJAS, MALETINES Y MALETAS DE VIAJE, BILLETERAS Y BOLSAS CANGURO PARA PRODUCTOS COMPENDIDOS EN ESTA CLASE, ESPECIALMENTE PARA EL USO CON COMPUTADORAS PORTÁTILES, IMPRESORAS, CAMARAS, TELEFONOS CELULARES, DISPOSITIVOS DE AYUDA PERSONAL DIGITAL, TELEFONOS Y APARATOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES, EQUIPO Y ACCESORIOS; BANDAS PARA ESTUCHES PARA CARGAR COMPUTADORAS; ADAPTADORES DE CORRIENTE PARA COMPUTADORAS PORTÁTILES; JUEGO DE ADAPTADORES DE ENERGIA, QUE COMPRENDE MULTIPLES ADAPTADORES DE ENERGIA EN UN ESTUCHE PARA TRANSPORTAR; INVERTIDORES DE ENERGIA, DISPOSITIVOS USADOS PARA ORGANIZAR ALAMBRES ELÉCTRICOS, ACCESORIOS PARA CONECTAR Y PERIFÉRICOS PARA COMPUTADORA; DISPOSITIVOS PERIFERICOS DE COMPUTADORA; TECLADOS; TECLAS; UNIDAD DE DISCOS; UNIDAD DURA EXTERNA DE LA COMPUTADORA; UNIDADES DE ALMACENAMIENTO OPTICO; LECTORES DE LA TARJETA DE MEMORIA; RATONES PARA COMPUTADORA; MODEMS, PROTECTORES DE MODEMS; ADAPTADORES DE MODEM PARA COMPUTADORAS PORTATILES, JUEGOS DE ADAPTADORES DE MODEM, QUE COMPRENDE MULTIPLES ADAPTADORES DE MODEM EN UN ESTUCHE PORTATIL; COMPUTADORA INALAMBICA Y DISPOSITIVO DE CONTROL REMOTO PARA EXHIBICION DE VIDEOS; RED INALAMBICA DE ESCANEAMIENTO Y DISPOSITIVO DE UBICACIÓN; MONITOR FIJO PARA USAR MEDIANTE OPERADORES DE TECLADO; COMPUTADORAS PORTATILES FIJAS, COMPUTADORAS PORTATILES FIJAS QUE INCORPORAN VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO Y PUERTO USB; PARLANTES PORTATILES PARA COMPUTADORAS Y COMPUTADORAS PORTATILES, ACCESORIOS MOVILES DE COMPUTACION, PRINCIPALMENTE ADAPTADORES DE PUERTO DE COMPUTADORAS, CABLES ADAPTADORES, CONECTORES INALAMBICOS, CONECTORES Y ENCHUFES; ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS PORTATILES PARA ESCUCHAR MP3, PRINCIPALMENTE PERFECCIONADORES DEL SONIDO, CONTROLES REMOTOS INALAMBICOS, SOPORTES FIJOS, TRANSMISORES DE FRECUENCIA FM; ACCESORIOS PARA TELEFONOS CELULARES, PRINCIPALMENTE AUDIFONOS, CARGADORES DE ENERGIA, TECLAS; APARATOS DE RED DE COMPUTADORA; CUBOS DE CONEXIÓN DE COMPONENTES DE COMPUTADORA; HABILITADORES DE TELEFONO DIGITAL, CABLES Y ALAMBRES DE TELEFONO Y ELECTRICOS, ALAMBRES DE CONEXIÓN DE TELEFONO; APARATO DE MANEJO DE CABLE, APARATOS DE ALARMA DE SEGURIDAD, DISPOSITIVOS DE PREVENCION CONTRA EL ROBO Y DISPOSITIVOS DE ALARMA ANTIRROBO; BATERIAS, BATERIAS RECARGABLES, CARGADORES DE BATERIA; ACCESORIOS PARA CAMARAS, CAMARAS DIGITAL CAMCORDERS, PRINCIPALMENTE, TRIPODES, TELEFOTO Y LENTES DE ANGULO AMPLIO, TUBOS ADAPTADORES DE LENTES DE CONVERSION, PROTECTORES DE LENTES, PROTECTORES DE PANTALLA, FLASHES, ADAPTADORES DE VHS-C, BANDAS PARA COLGAR EN EL CUELLO LAS CAMARAS, FILTROS UV, JUEGOS DE FILTRO UV, QUE COMPRENDE UNO O MAS DE LOS SIGUIENTES ARTICULOS,

FILTROS UV, TUBOS ADAPTADORES, PROTECTORES DE LENTES, CUBIERTAS DE LENTES, PLUMA LIMPIADORA DE LENTES, PAÑO LIMPIADOR DE LENTES, SOLUCION LIMPIADORA DE LENTES, TORUNDAS DE ALGODÓN Y ESTUCHES PARA GUARDAR LOS FILTROS; JUEGOS DE ACCESORIOS PARA CAMARA QUE COMPRENDE UNO O MAS DE LOS SIGUIENTES ARTICULOS, PRINCIPALMENTE LENTES PARA CAMARAS, FILTROS PARA LENTES, TUBOS ADAPTADORES DE LENTES, PROTECTORES DE LENTES, PAÑOS LIMPIADORES DE LENTES, CEPILLOS PARA LENTES, PLUMA PARA LIMPIAR LENTES, SOLUCION PARA LIMPIAR LENTES, TRIPODES, BANDAS PARA LA CINTURA, BANDAS PARA EL CUELLO, FLASHES, BATERIAS, CARGADORES DE BATERIAS, TARJETAS DE MEMORIA Y TARJETAS LECTORAS DE MEMORIA, ESTUCHES PARA GUARDAR CAMARAS, ACCESORIOS DE CAMARA Y LENTES DE CAMARA; PARLANTES DE ESCRITORIO PARA COMPUTADORAS Y COMPUTADORAS PORTATILES; TARJETAS DE MEMORIA

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-02558, quince de agosto del año dos mil cinco. Managua, veinticuatro de agosto del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
Reg. No. 14512 – M. 0958694 – Valor C\$ 425.00

Dr. Ernesto Antonio Espinoza Morales, Apoderado de QUIMICOS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Ferti-Lake**

Clasificación de Viena: 030916, 260115, 260124, 270508 y 270523

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; ABONO PARA LAS TIERRAS; PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A CONSERVAR LOS ALIMENTOS; Y PRODUCTOS FERTILIZANTES.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03122, veintisiete de septiembre del año dos mil cinco. Managua, cinco de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
Reg. No. 14513 – M. 0958695 – Valor C\$ 425.00

Dr. Ernesto Antonio Espinoza Morales, Apoderado de QUIMICOS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Ferti-Lake**

Clasificación de Viena: 030916, 260115, 260124, 270508 y 270523  
 Para proteger:  
 Clase: 31

ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES.

Opóngase:  
 Presentada: Exp. No. 2005-03123, veintisiete de septiembre del año dos mil cinco. Managua, cinco de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
 Reg. No. 14514 – M. 1544342 – Valor C\$ 425.00

Dra. Maritza del Rosario Lacayo Hernández, Apoderado de American Enterprises S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

**WORL Rent A Car FACIL Y RAPIDO**

Clasificación de Viena: 010502, 011704 y 180107  
 Para proteger:  
 Clase: 39

RENTA DE VEHICULOS.

Opóngase:  
 Presentada: Exp. No. 2005-01378, diez de mayo del año dos mil cinco. Managua, once de mayo del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
 Reg. No. 14646 – M. 1619280 – Valor C\$ 425.00

Carlos José Mann Patiño, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Emblema:

**The momotombo CHOCOLATE FACTORY**

Clasificación de Viena: 260418 y 270502  
 Para proteger:  
 Clase: 0

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA ELABORACION DE CHOCOLATES, DULCES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL CACAO.

Fecha de Primer Uso: uno de diciembre del año dos mil cuatro.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-02478, ocho de agosto del año dos mil cinco. Managua, diecisiete de agosto del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
 Reg. No. 14647 – M. 1619280 – Valor C\$ 425.00

Carlos José Mann Patiño, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CHOCOLATE MOMOTOMBO**

Clasificación de Viena: 060103 y 270502

Para proteger:

Clase: 30

CHOCOLATE Y PRODUCTOS A BASE DE CHOCOLATE.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-02363, veinticinco de julio del año dos mil cinco. Managua, tres de agosto del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
 Reg. No. 14664 – M. 1619357 – Valor C\$ 425.00

\* Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A., (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Fluran 48 EC**

Clasificación de Viena: 270502, 270504 y 261111

Para proteger:

Clase: 5

HERBICIDAS, FUNGICIDAS E INSECTICIDAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03202, tres de octubre del año dos mil cinco. Managua, once de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14665 – M. 1619357 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A., (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**LIMPIAMAIZ 500 SC**

Clasificación de Viena: 270502 y 051113

Para proteger:

Clase: 5

HERBICIDAS, FUNGICIDAS E INSECTICIDAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03157, veintinueve de septiembre del año dos mil cinco. Managua, seis de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14666 – M. 1619357 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A., (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Funlate**

Clasificación de Viena: 270502 y 260118

Para proteger:

Clase: 5

HERBICIDAS, FUNGICIDAS E INSECTICIDAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03203, tres de octubre del año dos mil cinco. Managua, once de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14667 – M. 1619357 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**SISTOATO 40 EC**

Clasificación de Viena: 031323, 270502 y 241513

Para proteger:

Clase: 5

HERBICIDAS, FUNGICIDAS E INSECTICIDAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03159, veintinueve de septiembre del año dos mil cinco. Managua, seis de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14668 – M. 1619357 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CARBOTER 3 GR**

Clasificación de Viena: 270502 y 031106

Para proteger:

Clase: 5

HERBICIDAS, FUNGICIDAS E INSECTICIDAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03206, tres de octubre del año dos mil cinco. Managua, once de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14669 – M. 1619357 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**METHION 48 EC**

Clasificación de Viena: 270502 y 270511

Para proteger:

Clase: 5

HERBICIDAS, FUNGICIDAS E INSECTICIDAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03158, treinta de septiembre del año dos mil cinco. Managua, seis de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14670 – M. 1619357 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**AttiLAN 3% P**

Clasificación de Viena: 260418 y 270517

Para proteger:

Clase: 5

HERBICIDAS, FUNGICIDAS E INSECTICIDAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03208, tres de octubre del año dos cinco. Managua, once de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14671 – M. 1619357 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**VISADO AGROBER**

Clasificación de Viena: 270502 y 050315

Para proteger:

Clase: 5

HERBICIDAS, FUNGICIDAS E INSECTICIDAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03161, veintinueve de septiembre del año dos mil cinco. Managua, seis de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14672 – M. 1619357 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Hormicid**

Clasificación de Viena: 270501 y 031323

Para proteger:

Clase: 5

HERBICIDAS, FUNGICIDAS E INSECTICIDAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03162, veintinueve de septiembre del año dos mil cinco. Managua, seis de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14673 – M. 1619357 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Kaput**

Clasificación de Viena: 270502 y 261112

Para proteger:

Clase: 5

HERBICIDAS, FUNGICIDAS E INSECTICIDAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03156, veintinueve de septiembre del año dos mil cinco. Managua, seis de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14674 – M. 1619357 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CURAZIN**

Clasificación de Viena: 270502 y 260418

Para proteger:

Clase: 5

HERBICIDAS, FUNGICIDAS E INSECTICIDAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03212, tres de octubre del año dos mil cinco. Managua, once de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14675 – M. 1619357 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Emblema:

**INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A.**

Clasificación de Viena: 260403 y 250720

Para proteger:

Clase: 0

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO AL COMERCIO DE HERBICIDAS, FUNGICIDAS E INSECTICIDAS.

Fecha de Primer Uso: nueve de septiembre del año dos mil tres.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03211, tres de octubre del año dos mil cinco. Managua, once de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14676 – M. 1619357 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**AMINEX 480 SL**

Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Clase: 5

HERBICIDAS, FUNGICIDAS E INSECTICIDAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03210, tres de octubre del año dos mil cinco. Managua, once de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14677 – M. 1619357 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**AMINEX 720 SL**

Clasificación de Viena: 270502 y 270511

Para proteger:

Clase: 5

HERBICIDAS, FUNGICIDAS E INSECTICIDAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03200, tres de octubre del año dos mil cinco. Managua, diez de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14678 – M. 1619357 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Hexone**

Clasificación de Viena: 270502 y 260101

Para proteger:

Clase: 5

HERBICIDAS, FUNGICIDAS E INSECTICIDAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03199, tres de octubre del año dos mil cinco. Managua, diez de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14679 – M. 1619357 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**INITHION 50 EC**

Clasificación de Viena: 270502 y 250315

Para proteger:

Clase: 5

HERBICIDAS, FUNGICIDAS E INSECTICIDAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03195, tres de octubre del año dos mil cinco. Managua, diez de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14680 – M. 1619357 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**HURACAN 40**

Clasificación de Viena: 270502 y 011523

Para proteger:

Clase: 5

HERBICIDAS, FUNGICIDAS E INSECTICIDAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03198, tres de octubre del año dos mil cinco.

Managua, diez de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14681 – M. 1619357 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**INICOL**

Clasificación de Viena: 270502 y 260118

Para proteger:

Clase: 5

HERBICIDAS, FUNGICIDAS E INSECTICIDAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03197, tres de octubre del año dos mil cinco.

Managua, diez de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14682 – M. 1619357 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**INVICTO 320 SC**

Clasificación de Viena: 270502 y 260104

Para proteger:

Clase: 5

HERBICIDAS, FUNGICIDAS E INSECTICIDAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03194, tres de octubre del año dos mil cinco.

Managua, diez de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14683 – M. 1619357 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**inisan 60 SL**

Clasificación de Viena: 270502 y 031106

Para proteger:

Clase: 5

HERBICIDAS, FUNGICIDAS E INSECTICIDAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03196, tres de octubre del año dos mil cinco.

Managua, diez de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14684 – M. 1619357 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**fenothion 50 ES**

Clasificación de Viena: 050701 y 270502

Para proteger:

Clase: 5

HERBICIDAS, FUNGICIDAS E INSECTICIDAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03201, tres de octubre del año dos mil cinco.

Managua, diez de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14703 – M. 855223 – Valor C\$ 425.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Apoderado de SANKYO COMPANY, LIMITED, de Japón, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clasificación de Viena: 010706, 260124, 290102, 290103, 290104 y 290106

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, CIENCIA Y FOTOGRAFIA, ASI COMO A LA AGRICULTURA,

HORTICULTURA Y SILVICULTURA, RESINAS ARTIFICIALES EN ESTADO BRUTO, MATERIAS PLASTICAS EN ESTADO BRUTO, ABONO PARA LAS TIERRAS, COMPOSICIONES EXTINTORAS, PREPARACIONES PARA EL TEMPLE Y SOLDADURA DE METALES, PRODUCTOS QUIMICOS PARA CONSERVAR LOS ALIMENTOS, MATERIAS CURTIENTES, ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DESTINADOS A LA INDUSTRIA.

Opóngase.

Presentada. Exp. No. 2005-02743, veintiséis de agosto del año dos mil cinco. Managua, cinco de septiembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14704 – M. 855227 – Valor C\$ 425.00

Dr. Ernesto Antonio Espinoza Morales, Gestor Oficioso de NOMS DE CODE, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clasificación de Viena: 190725 y 190805

Para proteger  
Clase: 3

PERFUMES, AGUA DE TOCADOR, DESODORANTE PARA USO PERSONAL, ACEITES ESENCIALES, ACEITES PARA PROPOSITOS COSMETICOS, JABONES, LECHE LIMPIADORA PARA PROPOSITOS DE TOCADOR, COSMETICOS, PREPARACIONES DE MAQUILLAJE, PREPARACIONES PARA REMOVER EL MAQUILLAJE, PREPARACION COSMETICA PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, PARA LA REDUCCION DE CELULITIS, PARA EL BAÑO, PARA EL BRONCEADO, MASCARAS EMBELLECEDORAS, LOCIONES CAPILARES Y PREPARACION NO MEDICADA PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, SHAMPOOS, PREPARACION PARA AFEITAR, JABONES PARA AFEITAR.

Opóngase.

Presentada. Exp. No. 2005-03305, seis de octubre del año dos mil cinco. Managua, diecisiete de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14705 – M. 855228 – Valor C\$ 425.00

Dr. Ernesto Antonio Espinoza Morales, Apoderado de Televisa, S.A. de C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Pablo y Andrea**

Clasificación de Viena: 010110, 260113, 260118, 260124, 270508 y 270523

Para proteger

Clase: 16

PAPEL, CARTON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, PRODUCTOS DE IMPRENTA, ARTICULOS DE ENCUADERNACION, FOTOGRAFIAS, PAPELERIA, ADHESIVOS (PEGAMENTOS), PARA LA PAPELERIA O LA CASA, MATERIAL PARA ARTISTAS, PINCELES, MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES), MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS), MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES), CARACTERES DE IMPRENTA, CLICHES, ALBUMES DE ESTAMPAS.

Opóngase.

Presentada. Exp. No. 2005-03306, seis de octubre del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de octubre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14706 – M. 1619389 – Valor C\$ 425.00

Martha del Socorro Mendieta Hernández, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Emblema:

**LA CASA DEL REGALO**

Clasificación de Viena: 260118 y 070112

Para proteger  
Clase: 0

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, DEDICADO A LA VENTA DE MERCADERIA EN GENERAL.

Fecha de Primer Uso: veinte de agosto del año un mil novecientos ochenta y dos.

Opóngase.

Presentada. Exp. No. 2005-02928, doce de septiembre del año dos mil cinco. Managua, veintiuno de septiembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 14371 – M. 1619202 – Valor C\$ 1,275.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de EMISORAS UNIDAS DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita Registro de la Señal de Propaganda:

**YO SI SIDERAL**

Presentada: veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Exp. No. 1997-03211. Managua, veinticuatro de mayo del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

-----  
Reg. No. 14367 – M. 1619202 – Valor C\$ 1,275.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de VICTORIA ENTERPRISE, S.A., de República de Panamá, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Cl. 3 Int.

Presentada: tres de octubre de mil novecientos noventa y siete. Exp. No. 1997-03358. Managua, veintinueve de julio del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

-----  
Reg. No. 14368 – M. 1619202 – Valor C\$ 1,275.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de WNBA ENTERPRISES, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

Clase: 41

Presentada: 18 de diciembre del año un mil novecientos noventa y siete. Exp. No. 1997-04412. Managua, 26 de Enero del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

-----  
Reg. No. 14369 – M. 1619202 – Valor C\$ 1,275.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de NBA PROPERTIES, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

Clase: 41

Presentada: 20 de septiembre del año dos mil. Exp. No. 2000-04149. Managua, 2 de junio del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 14370 – M. 1619202 – Valor C\$ 1,275.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Gestor Oficioso de CANAL 12 DE TELEVISION, S.A., DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Servicios:

Clase: 41

Presentada: 4 de abril del año un mil novecientos noventa y siete. Exp. No. 1997-00971. Managua, 2 de junio del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

-----  
Reg. No. 14372 – M. 1619202 – Valor C\$ 255.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de PHARMED GROUP CORP., de EE.UU., solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**CELASTIN**

Cl. 5 Int.

Presentada: cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Exp. No. 1999-03356. Managua, veintinueve de julio del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

-----  
Reg. No. 14373 – M. 1619202 – Valor C\$ 255.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Gestor Oficioso de GRUPO MINSA, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**MINSA**

Cl: 31 Int.

Presentada: cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. Exp. No. 1995-01003. Managua, veintinueve de julio del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

-----  
**MINISTERIO DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTES**  
-----

Reg. No. 14344 - M. 161991 – Valor C\$ 130.00

**Acuerdo Ministerial No. 242-2005**

**EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES DE  
LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 94 del

treinta de Abril de 1959 y artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

#### I

Que de conformidad a la Constancia otorgada por el Colegio de Contadores Públicos, extendida a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil cinco, Garantía Fiscal de Contador Público No. GDC-319 emitida el uno de Mayo del dos mil cinco por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), Acuerdo C.P.A. No. 0066-2000 emitido por el Ministerio de Educación con fecha catorce de junio del año dos mil, autorizando el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día tres de Abril del año dos mil cinco, Pago de minuta de depósito No. 25955974 del Banco de la Producción BANPRO, del día veintiuno de septiembre del año dos mil cinco y la solicitud de Renovación de su Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público que fuera presentada con fecha veintiuno de septiembre del año dos mil cinco ante la Dirección de Asesoría Legal, por el Licenciado **JOSE DAMIAN MEZA GARCIA**, Cédula de Identidad Número 366-061260-0001G, para ejercer la Profesión de Contador Público de la República de Nicaragua.

#### II

Que en su calidad de miembro activo del Colegio de Contadores Públicos el mismo se encuentra debidamente inscrito bajo el número perpetuo 1095 siendo un depositario de fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente de acuerdo a constancia extendida a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil cinco, por la Licenciada Nidia Vado Rosales, en su calidad de Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de Ley por el Licenciado **JOSE DAMIAN MEZA GARCIA**.

### ACUERDA

**PRIMERO:** Renovar la autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público al Licenciado **JOSE DAMIAN MEZA GARCIA**, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el día diez de octubre del año dos mil cinco y finalizará el día nueve de octubre del año dos mil diez.

**SEGUNDO:** Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

**TERCERO:** El Licenciado **JOSE DAMIAN MEZA GARCIA**, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial, La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil cinco. Miguel Angel García, Ministro.

Reg. No. 14342 - M. 1619178 – Valor C\$ 130.00

### Acuerdo Ministerial No. 263-2005

### EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 94 del treinta de Abril de 1959 y artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

#### I

Que de conformidad a la Constancia otorgada por el Colegio de Contadores Públicos, extendida a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco, Garantía Fiscal de Contador Público No. GDC-383 emitida a los seis días del mes de octubre del año dos mil cinco, por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), Acuerdo C.P.A. No. 0152-2000 emitido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes con fecha veinte de noviembre del año dos mil, autorizando el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día dos de noviembre del año dos mil cinco, Pago de minuta de depósito No. 26222144 del Banco de la Producción BANPRO, del día cinco de octubre del año dos mil cinco y la solicitud de Renovación de su Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público que fuera presentada con fecha diez de octubre del año dos mil cinco ante la Dirección de Asesoría Legal, por el Licenciado **REYNALDO JOSE GOMEZ MARTINEZ**, cédula de Identidad Número 081-120156-0003Q, para ejercer la Profesión de Contador Público de la República de Nicaragua.

#### II

Que en su calidad de miembro activo del Colegio de Contadores Públicos el mismo se encuentra debidamente inscrito bajo el número perpetuo 1125 siendo un depositario de fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente de acuerdo a constancia extendida a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco, por el Licenciado Federico de Jesús Marenco Mora, en su calidad de Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de Ley por el Licenciado **REYNALDO JOSE GOMEZ MARTINEZ**.

### ACUERDA

**PRIMERO:** Renovar la autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público al Licenciado **REYNALDO JOSE GOMEZ MARTINEZ**, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el veinticuatro de octubre del año dos mil cinco y finalizará el veintitrés de octubre del año dos mil diez.

**SEGUNDO:** Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

**TERCERO:** El Licenciado **REYNALDO JOSE GOMEZ MARTINEZ**, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial, La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco. Miguel Angel García, Ministro.

Reg. No. 14341 - M. 1619201 – Valor C\$ 165.00

**Acuerdo Ministerial No. 264-2005**

**EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES  
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 94 del treinta de Abril de 1959 y artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que de conformidad a la presentación de su Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN), el día veintiséis de julio del año dos mil cinco, Registrado bajo el Número: 420, Página 210; Tomo: VIII; del Libro Respectivo del veintiséis de julio del año dos mil cinco; Ejemplar de La Gaceta, Diario Oficial No. 154 del día miércoles diez de Agosto del año dos mil cinco, donde publica su Título en la página No. 5494, Constancia otorgada por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, extendida a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco, Garantía Fiscal de Contador Público No. GDC-388 emitida a los diez días del mes de octubre del año dos mil cinco por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), Pago de minuta de depósito No. 26302018 del Banco de la Producción (BANPRO) del día diez de Octubre del año dos mil cinco y la Solicitud que fuera presentada con fecha diez de octubre del año dos mil cinco ante la Dirección de Asesoría Legal, por el Licenciado: **OMAR JOSE LAWRENCE GARCIA**, cédula de Identidad Número 561-300569-0008N, para ejercer la Profesión de Contador Público de la República de Nicaragua.

**II**

Que en su calidad de miembro activo del Colegio de Contadores Públicos el mismo se encuentra debidamente inscrito bajo el número perpetuo 1771 siendo un depositario de fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente de acuerdo a constancia extendida a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco. Por el Licenciado Federico de Jesús Marengo Mora, en su calidad de Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de Ley por el Licenciado **OMAR JOSE LAWRENCE GARCIA**.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público al Licenciado **OMAR JOSE LAWRENCE GARCIA**, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el veinticuatro de octubre del año dos mil cinco y finalizará el veintitrés de octubre del año dos mil diez.

**SEGUNDO:** Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contares Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

**TERCERO:** El Licenciado **OMAR JOSE LAWRENCE GARCIA**, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial, La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco. Miguel Angel García, Ministro.

Reg. No. 14343 – M. 1619169 – Valor C\$ 130.00

**Acuerdo Ministerial No. 268-2005**

**EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES DE  
LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 94 del treinta de Abril de 1959 y artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que de conformidad a la presentación de su Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, (UNAN), el día cuatro de abril del año dos mil uno, Registrado bajo el número: 1870, Página: 936; Tomo VI; del Libro Respectivo del cuatro de abril del año dos mil uno; Ejemplar de La Gaceta, Diario Oficial No. 109 del once de Junio del año dos mil uno, donde publica su Título en las páginas No. 3227, Constancia Otorgada por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, extendida a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco. Garantía Fiscal de Contador Público No. GDC-396 emitida a los catorce días del mes de octubre del año dos mil cinco por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), pago de minuta de depósito No. 26414327 del Banco de la Producción BANPRO, del día diecisiete de octubre del año dos mil cinco y la solicitud que fuera presentada con fecha diecisiete de octubre del año dos mil cinco ante la Dirección de Asesoría Legal, por el Licenciado: **JOSE RAMON SOLANO ROSES**, cédula de identidad Número 201-110148-0000Q, para ejercer la profesión de Contador Público de la República de Nicaragua.

**II**

Que en su calidad de miembro activo del Colegio de Contadores Públicos el mismo se encuentra debidamente inscrito bajo el número perpetuo 1770 siendo un depositario de fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente de acuerdo a constancia extendida a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco, por el Licenciado Federico de Jesús Marengo Mora

en su calidad de Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de Ley por el Licenciado **JOSE RAMON SOLANO ROSES**.

### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público al Licenciado **JOSE RAMON SOLANO ROSES**, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el veinticuatro de octubre del año dos mil cinco y finalizará el veintitrés de octubre del año dos mil diez.

**SEGUNDO:** Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

**TERCERO:** El Licenciado **JOSE RAMON SOLANO ROSES**, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial, La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco. Miguel Angel García, Ministro.

### MINISTERIO DE SALUD

Reg. No. 14741 - M. 1653503 - Valor C\$ 170.00

### SECCION I CONVOCATORIA

CONVOCATORIA  
Licitación por Registro No. 88-33-2005  
Proyecto denominado:

**“ADQUISICIÓN DE NEBULIZADORES, OXIMETROS DE PULSO Y MANOMETROS DE OXIGENO”**

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios costado Oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial No. 289-2005, de la máxima autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la **Licitación por Registro No. 88-33-2005, del proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE NEBULIZADORES, OXIMETROS DE PULSO Y MANOMETROS DE OXIGENO”**. Los oferentes que presenten ofertas deberán estar inscritos con el clasificador “Venta de Equipos Médicos”.

Esta Adquisición será financiada con fondos del Gobierno de Suecia, a un plazo de entrega de (30) días calendario en las bodegas del Centros de Insumos para la Salud (CIPS) del Ministerio de Salud; contados a partir de la firma del contrato respectivo.

La índole y cantidad de los bienes se describen en la Sección III del cuerpo del Pliego de Bases y Condiciones.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud, Dra.

Concepción Palacios; los días: 09, 10, y 11 de noviembre de 2005 de las 9:00 a.m. a las 3:30 p.m.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 300.00 (Trescientos Córdoba Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en Córdoba, en el Auditorio de la Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Salud, de las 3:00 p.m. a las 3:30 p.m. el **28 de noviembre del año 2005**.

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de mantenimiento de Oferta por un monto del 3% del total de la oferta. La descripción y cantidad de los bienes a adquirir se incluyen en la Sección III. **Se deberá ofertar por ÍTEM.**

Las ofertas serán abiertas a las 3:35 p.m. del día **28 de noviembre de 2005**, en presencia del Comité de Licitación y de los Representantes de los Licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la Unidad de Adquisiciones. María Martha Solórzano Carrión, Presidenta del Comité de Licitación

Managua, 09 de noviembre de 2005.

2-2

### INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO

Reg. No. 14785 - M. 1653573 - Valor C\$ 85.00

### GOBIERNO DE NICARAGUA INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO (INATEC)

### MODIFICACION No. 10 AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES - 2005

**EL INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO (INATEC)**, en base al Artículo 8 de la Ley de Contrataciones y Artículos 12 y 13 de su Reglamento General, da a conocer a los Proveedores de Bienes y Servicios, Inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones, la Modificación No. 10 a su Programa Anual de Adquisiciones Publicado el 19 de Enero del corriente año.

Item	Tipo de Bien, Servicio u Obra.	Cant.	Período Estimado de Inicio	Proced. de Contratación	Monto Total Estimado	Fuente de Financiamiento.
I	Compra de Computadoras, con accesorios para INTAE MATAGALPA.	12	IV Trimestre	Licitación Restringida	C\$ 178,500.00	Fondos Propios del Centro/ Proyecto MI FAMILIA.

Managua, 03 de Noviembre, 2005

JORGE MAIRENA BUSTOS  
**RESP. DEPTO. DE ADQUISICIONES**  
INATEC

## DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

Reg. No. 14698 – M. 1619406- Valor C\$ 255.00

### DISPOSICION ADMINISTRATIVA No. 015-2005

#### JURISDICCION DE LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS SOBRE LAS UNIDADES RECAUDADORAS

El suscrito Director General de Ingresos, en uso de las facultades que le confieren los Arto. 15 inc. 2) de la Ley 339 "Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos", Arto. 105, numeral 1) de la Ley de Equidad Fiscal y Arto. 176 del Decreto 46-2003 Reglamento de la Ley de Equidad Fiscal.

#### CONSIDERANDO

Que es necesario regular mediante Disposición Administrativa, la jurisdicción de cada una de las Administraciones de Rentas sobre sus correspondientes Unidades Recaudadoras.

#### DISPONE

**PRIMERO:** La jurisdicción de las Administraciones de Rentas sobre las Unidades Recaudadoras con que cuenta la Dirección General de Ingresos y sus respectivos códigos para efectos de registro en el Sistema de Información Tributaria será la siguiente:

Administración de Rentas	Unidades recaudadoras adscritas: (Ventanillas o Agencias Fiscales)	Código de Unidad Recaudadora	
	Departamento de Managua		
<i>Centro Comercial Managua</i>	Ventanilla en BAGSA	030	
	Ventanilla en Migración (Metrocentro)	121	
	Ventanilla Única del Inversionista (MIFIC)	102	
	Ventanilla en la Gaceta	122	
	<i>Sajonia Pequeños Contribuyentes (PECOS)</i>	Ventanilla en Migración (Sede Central)	031
		Agencia Fiscal Mercado Roberto Huembes (Mercado Central)	121
	Agencia Fiscal Mercado Iván Montenegro (Mercado San Miguel)	122	
	Agencia Fiscal Mercado Oriental	123	
	Agencia Fiscal Ciudad Sandino	124	
	Ventanilla en el Aeropuerto	126	
Agencia Fiscal San Rafael del Sur	140		
Agencia Fiscal Tipitapa	150		
Agencia Fiscal Ticuantepe	160		
	<b>Resto de Departamentos</b>		
<i>Boaco</i>	Agencia Fiscal Camoapa	120	
	Agencia Fiscal Chichigalpa	110	
<i>Chinandega</i>	Agencia Fiscal El Viejo	155	
	Agencia Municipal Corinto	140	
<i>Chontales</i>	Agencia Fiscal de Somotillo	185	
	Ventanilla en el Guasaule	186	
	Agencia Fiscal de Acoyapa	110	
	Agencia Fiscal de la Libertad	140	
	Agencia Fiscal de Santo Tomás	170	
	Agencia Fiscal de Villa Sandino	180	
	Agencia Fiscal de el Rama	190	
	Agencia Fiscal Muelle de los Bueyes	191	
	Agencia Fiscal Nueva Guinea	192	
	Agencia fiscal de la Trinidad	130	
<i>Estelí</i>	Agencia fiscal de Nandaime	140	
	Agencia fiscal la Paz Centro	130	
<i>León</i>	Agencia fiscal de Nagarote	150	
	Agencia fiscal de la Concepción	120	
<i>Masaya</i>	Agencia fiscal de Masatepe	130	
	Agencia fiscal el Mercado	140	
	Agencia fiscal de Nindirí	160	
	Agencia fiscal Niquinohomo	170	
<i>Matagalpa</i>	Agencia fiscal Ciudad Darío	110	
	Agencia fiscal Esquipulas	120	
	Agencia fiscal de Matiguas	140	
	Agencia fiscal de San Isidro	165	
	Agencia fiscal de Sébaco	175	
	Agencia fiscal de Río Blanco	185	
<i>Ocotul</i>	Agencia fiscal de Jalapa	140	
	Ventanilla en Dipilto	120	

<i>Rivas</i>	Ventanilla en Peñas Blancas	141
	Agencia fiscal de Moyogalpa	150
	Agencia fiscal de San Juan del Sur	190
<i>Somoto</i>	Ventanilla en Palacagüina	120
<i>Puerto Cabezas</i>	Agencia fiscal de Rosita	130
	Agencia fiscal de Siuna	160

**SEGUNDO:** La Administración de Rentas se encargará de velar por el funcionamiento de las Unidades Recaudadoras Adscritas, de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros; así como de gestionar y garantizar los suministros de materiales y desembolsos para gastos, de cara a la operatividad de las mismas.

El funcionamiento operativo de estas unidades recaudadoras estará regido según lo establecido en el Manual de Funciones y Manual de Procedimientos Administrativos correspondiente y será controlado por las Administraciones de Rentas.

**TERCERO:** Los pagos a recibir por las Unidades Recaudadoras antes mencionadas, deberán ser registrados en el Sistema de Información Tributaria, con su respectivo código autorizado. La recaudación obtenida pasará a formar parte del agregado obtenido por las Administraciones de Rentas. Asimismo, estas Unidades Recaudadoras deberán estar registradas en el Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditoria (SIGFA) a fin de permitir ingresar la información de lo recaudado por Administraciones de Rentas, desagregándola de ser necesario por sus correspondientes Unidades Recaudadoras adscritas.

**CUARTO:** En caso que se implemente una nueva Unidad Recaudadora, esta será autorizada por el Director General de Ingresos, mediante Disposición Administrativa.

Managua, uno de noviembre del dos mil cinco. **Lic. Róger Arteaga Cano**  
Director General de Ingresos.

## SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Reg. No. 14452 – M. 1619240 – Valor C\$ 170.00

### RESOLUCIÓN N° CD-SIBOIF-383-1-OCT24-2005 de fecha 24 de octubre de 2005

El Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras,

En uso de sus facultades,

Ha dictado

La siguiente:

#### REFORMA AL MANUAL ÚNICO DE CUENTAS PARA LOS PUESTOS DE BOLSA.

#### CONSIDERANDO

#### I

Que corresponde al Consejo Directivo de la Superintendencia, conforme el artículo 10, numeral 10, de la Ley 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, reformado por el artículo 1 de la Ley

Nº 552 “Ley de Reformas a la Ley 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y De Otras Instituciones Financieras”, establecer normas sobre la auditoría interna y externa de las instituciones del Sistema Financiero, sistema de suministro y obtención de información y requerimientos de documentación para expedientes, registro y archivos de las instituciones supervisadas.

## II

Que al ser los Puestos de Bolsa sociedades mercantiles constituidas exclusivamente para actuar en el ámbito bursátil, del que se derivan la custodia y/o administración de títulos valores; en las Cuentas de Orden se contabilizan los títulos valores provenientes de las operaciones bursátiles tanto por cuenta propia como de terceros, por consiguiente en ésta cuenta se registran los recursos del público, por lo que se hace necesario reformar la parte descriptiva de la clase 6, código 600.0 *Cuentas de Orden Deudoras* del Manual Único de Cuentas para los Puestos de Bolsa, suprimiendo el concepto de que dicha cuenta “por su naturaleza no implican riesgo para el puesto”

### POR TANTO

El Consejo Directivo conforme a lo considerado y en el ejercicio de sus atribuciones legales conforme lo expresado en el artículo 4 de la Ley 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

### RESUELVE

#### CD-SIBOIF-383-1-OCT24-2005

**Artículo 1.-** Reformar la parte descriptiva de la clase 6, código 600.00 *Cuentas de Orden Deudoras* del Manual Único de Cuentas para los Puestos de Bolsa, contenido en resolución SIB-OIF-VII-54-99 de fecha 27 de mayo de 1999, el cual deberá leerse así:

#### 600.00 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Comprende las cuentas destinadas para la contabilización de operaciones efectuadas con terceros, así mismo en esta cuenta deberán quedar registrados los títulos provenientes de las inversiones propias de los puestos de Bolsa.

**Artículo 2.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su notificación sin perjuicio de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial. (f) Victor Urcuyo V. (f) Antenor Rosales Bolaños (f) Gabriel Pasos Lacayo (f) Roberto Solórzano Chacón (f) Alfredo Cuadra García (f) U. Cerna B. **RIEL CERNA BARQUERO** Secretario Consejo Directivo SIBOIF.

### BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. No. 14789 - M. 1653645 - Valor C\$ 170.00

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 11-018-05-BCN LICITACIÓN POR REGISTRO GAP-06-020-05-BCN ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DERED

El Banco Central de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado” y Reglamento a la Ley 323 (Decreto 21-2000 del 2 de Marzo del año 2000).

### CONSIDERANDO:

#### PRIMERO

Que el comité de licitación constituido para la adquisición de equipos de red mediante Resolución N° GG-06-020-05-BCN, del diecisiete de junio del presente año, conforme los Artículos 39 y 83 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente, emitió las recomendaciones para la adjudicación de la Licitación por Registro GAP-06-020-05-BCN, Adquisición de Equipos de Red, por medio de Acta de Comité No. 09-15-05-DAM con fecha del cinco de septiembre del año dos mil cinco.

#### SEGUNDO

Que el siete de septiembre del presente año la Gerencia de Administración y Personal hizo del conocimiento del Gerente General del BCN y de los oferentes participantes en esta licitación la recomendación del comité de adjudicar dicha adquisición a la empresa Datatex, mediante Acta No. 09-15-05-DAM.

#### TERCERO

Que el día ocho de septiembre del presente año el Ing. Adolfo Miranda Palma, representante de la empresa Datasystem, presentó Recurso de Aclaración al dictamen de recomendación de adjudicación emitido por el comité de licitación el día cinco de septiembre del año dos mil cinco.

#### CUARTO

Que el Comité de Licitación en base al Arto. 106 de la Ley de Contrataciones del Estado evacuó las inquietudes presentadas por la empresa Datasystem a través del Recurso de Aclaración mediante acta No. 09-003-05 con fecha del nueve de septiembre del año dos mil cinco.

#### QUINTO

Que a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil cinco, el Ing. Adolfo Miranda Palma presentó Recurso de Impugnación al Dictamen de Recomendación de Adjudicación emitido por el Comité de Licitación.

#### SEXTO

Que el Comité Revisor constituido mediante resolución No. GG-09-003-05-BCN del veintinueve de septiembre del año dos mil cinco, con la finalidad de analizar dicha impugnación y de conformidad con los Artículos 107 y 157 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente, emitió la Resolución de la Impugnación interpuesta para la Licitación por Registro GAP-06-020-05-BCN, por medio acta del Comité Revisor con fecha del veinticinco de octubre del año dos mil cinco.

### PORTANTO:

De conformidad con el Artículo 160 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Autoridad adjudica la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada en el término de los tres días contados a partir de recibida la Resolución de Comité Revisor.

### RESUELVE:

A. Ratificar la resolución del Comité Revisor correspondiente a la Licitación por Registro No. GAP-06-020-05-BCN, Adquisición

de Equipos de Red, contenida en Acta del veinticinco de octubre del año dos mil cinco.

B. Adjudicar la Licitación por Registro GAP-06-020-05-BCN "Adquisición de Equipos de Red", a la empresa Datatex por un monto total de C\$ 335,135.30 (Trescientos treinta y cinco mil ciento treinta y cinco córdobas con 30/100) incluido IVA. Así mismo la entrega de los bienes adjudicados no deberá exceder los 15 días calendario a partir de la firma del contrato. Esta empresa es recomendada por considerar su oferta la más conveniente a los intereses de la Institución y por haber reunido los requisitos técnicos requeridos en el documento Base de Licitación. Dicho contrato será firmado por el Representante Legal de la empresa adjudicada y por el Representante Legal del BCN.

Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil cinco. JOSÉ DE JESÚS ROJAS, Gerente General.

-----  
Reg. No. 14788 - M. 1653644 - Valor C\$ 85.00

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 10-017-05-BCN  
LICITACIÓN POR REGISTRO GAP-05-017-05-BCN  
MANTENIMIENTO VEHICULAR**

El Banco Central de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Reglamento a la Ley 323 (Decreto 21-2000 del 2 de Marzo del año 2000).

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO**

Que el Comité de Licitación, constituido mediante Resolución No. GG-07-023-05-BCN del 08 de agosto del 2005 para la contratación del servicio de Mantenimiento Vehicular, conforme el Artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 83 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado, emitió las recomendaciones para la adjudicación de la Licitación por Registro GAP-05-017-05-BCN, por medio de Acta de Comité No. 09-16-05-DAM con fecha del 26 de septiembre del 2005.

**SEGUNDO**

Que el día 27 de septiembre del año 2005 la Gerencia de Administración y Personal hizo del conocimiento del Gerente General del BCN y de los participantes en esta Licitación, la recomendación del Comité de Licitación de adjudicar la contratación en mención a la empresa Talleres Casa Cross.

**TERCERO**

Que transcurrido el término de Ley, sin haberse presentado ninguna Impugnación y considerando que en dicha Licitación se ha cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento General.

**POR TANTO:**

De conformidad con el Arto. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado, Arto. 84 del Reglamento General de dicha Ley, Dictamen de Recomendación emitido por el Comité de Licitación constituido para esa Licitación y no existiendo ningún Recurso de Impugnación, el suscrito

**RESUELVE:**

Adjudicar la Licitación por Registro GAP-07-017-05-BCN "Servicio de Mantenimiento Vehicular", a la empresa Talleres Casa Cross bajo la modalidad de servicios complementarios, es decir por el periodo de un año y renovable hasta por dos años sujeto a revisión anual del servicio y de conformidad a los precios presentados en su oferta hasta un monto de C\$ 950,000.00 (Novecientos cincuenta mil córdobas netos). Esta empresa es recomendada por considerar su oferta la más conveniente a los intereses de la Institución y por haber reunido los requisitos técnicos requeridos en el documento Base de Licitación. Dicho contrato será firmado por el Representante Legal de la empresa adjudicada y por el Representante Legal del BCN.

Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco. José de Jesús Rojas, Gerente General.

**ALCALDIAS**

Reg. No. 14716 - M. 1619439 - Valor C\$ 170.00

**AVISO DE LICITACION PÚBLICA DEL PROYECTO:  
"ADOQUINADO DE 3,864 M2 DE CALLES URBANAS"**

La Alcaldía Municipal de Esquipulas, departamento de Matagalpa en calidad de Entidad Administradora ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y representante del proyecto ante descrito, financiado por Transferencias del Gobierno Central, Invitan a todas las Empresas Constructoras y/o Persona Natural inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda de Crédito Público de la República de Nicaragua a presentar ofertas para la ejecución del proyecto, la que debe ajustarse a lo establecido en los documentos de licitación del mismo.

Descripción del Proyecto: En términos generales las obras a ejecutarse consisten en Adoquinar 3864 m2 de calles con un Movimiento de tierra: un corte de 1,241.66 m3, Empacar 1,241.66 m3 de material selecto, instalación de adoquines incluyendo cama de arena: 1,104 m2. En cunetas 1103 ml, Vados y vigas transversales.

La Adjudicación de los documentos de licitación se podrán adquirir en la UTM de la Alcaldía en horas de oficina hasta el día 9 de noviembre del año 2005, a un costo de C\$ 250.00 (Doscientos cincuenta córdobas cada uno)

Visita al sitio: Será el día 8 de Noviembre del año en curso a las 9:00 a.m. Saliendo de las oficinas de la alcaldía. Estas visitas son estricto cumplimiento. La reunión de homologación de los documentos de licitación será el día viernes 10 de noviembre a las 10:00 a.m. en las oficinas de la Alcaldía Consultas y aclaraciones se deberán dirigir por escrito hasta la Alcaldía Municipal, Resp. de la UTM Ing. Noel Madrigal hasta el día 09 de noviembre 2005 inclusive.

Recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día Viernes 11 de noviembre del 2005 a las 10:00 a.m. en las oficinas de la Unidad Técnica Municipal. Lic Raúl Antonio Jarquín Aráuz, Alcalde Municipal.

Reg. No. 14778 - M. 1619490 - Valor C\$ 170.00

### ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMOAPA

Dirección: Costado Norte del Parque Municipal, Camoapa  
Departamento de Boaco

### CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN RESTRINGIDA

La Alcaldía Municipal de Camoapa, en su carácter de Entidad Administradora ante el **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL IDR** y en representación de los Beneficiarios del proyectos, ubicado en el Municipio de Camoapa Departamento de Boaco, que serán Cofinanciados por el **préstamo 1110 / SF NI – BID “Reparación de 6.81 kms del camino rural piedra sembrada – mombachito con énfasis en la dotación de obras y medidas ambientales”** invita a las empresas constructoras en obras horizontales, que se encuentran inscritas en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la ejecución de las obras del proyecto en mención.

Estos deberán ajustarse a lo establecido en los documentos de Licitación de los mismos.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	LONG.	SECTOR	MUNICIPIO DPTO.
1	Reparación de 6.81 kms del camino rural piedra sembrada – mombachito con énfasis en la dotación de obras y medidas ambientales.	6.81 KM	RURAL	CAMOAPA BOACO

**ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS DE LICITACIÓN:** Los documentos de licitaciones estarán a la venta y se entregarán en horas de oficina, los días hábiles comprendidos entre el día Lunes 14 al 16 de Noviembre del año 2005 en las oficinas de la Unidad Técnica de la Alcaldía Municipal, ha un costo de Quinientos córdobas netos C\$ 500 por documento los cuales no son reembolsables.

#### VISITA AL SITIO DEL PROYECTO.

La visita al sitio del proyecto serán el día 16 del mes de Noviembre del año 2005, saliendo a las 9.00 a.m de la Alcaldía Municipal de Camoapa, la visita tendrá carácter obligatorio.

#### CONSULTAS Y ACLARACIONES

Se deberán dirigir por escrito a Ing. Lázaro Sánchez Méndez Responsable de la Unidad Técnica de la Alcaldía Municipal de Camoapa, a partir del día jueves 17 hasta el día 18 de Noviembre del año en curso. Las Ofertas deberán ser presentadas el día 02 de Diciembre del año 2005, A las 10.00 am. en la Alcaldía Municipal de Camoapa. Cualquier información adicional solicitarla a la Unidad Técnica Municipal de la Alcaldía Municipal de Camoapa, al Teléfono: 549 – 2764. Ing. Rolando Ruíz Díaz Alcalde Municipal de Camoapa

### UNIVERSIDADES

### TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 14192 – M. 1619023 – Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de las Regiones Autó-

nomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 049, Página 049, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL POR CUANTO:**

**SILVIO LOPEZ MARTINEZ**, natural de Corns Island, RAAS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Educación Intercultural Bilingüe**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Intercultural Bilingüe**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes octubre del año dos mil cinco. La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Albert, StClair.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veintitrés de Octubre del año dos mil cinco.- Albert StClair. Secretario General URACCAN.

Reg. No. 14193 – M. 1619023 – Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 048, Página 048, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL POR CUANTO:**

**NOLBERTO DEVIS PATRON**, natural de Musawas, Municipio de Bonanza, RAAN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Educación Intercultural Bilingüe**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Intercultural Bilingüe**, para que goce de las reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes octubre del año dos mil cinco. La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Albert, StClair.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veintitrés de Octubre del año dos mil cinco.- Albert StClair. Secretario General URACCAN.

Reg. No. 14194 – M. 1619023 – Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 047, Página 047, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL POR CUANTO:**

**SHIRLEY MOODY LAM**, natural de Bonanza, Municipio de Bonanza, RAAN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Educación Intercultural Bilingüe**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Intercultural Bilingüe**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes octubre del año dos mil cinco. La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Albert, StClair.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veintitrés de Octubre del año dos mil cinco.- Albert StClair. Secretario General URACCAN.

Reg. No. 14195 – M. 1619023 – Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 046, Página 046, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL POR CUANTO:**

**JUAN CARLOS LAMPSON GRADIZ**, natural de Bonanza, Municipio de Bonanza, RAAN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Educación Intercultural Bilingüe**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Intercultural Bilingüe**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes octubre del año dos mil cinco. La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Albert, StClair.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veintitrés de Octubre del año dos mil cinco.- Albert StClair. Secretario General URACCAN.

Reg. No. 14196 – M. 1619023 – Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 045, Página 045, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ELVIA POVIAS**, natural de Bonanza, Municipio de Bonanza, RAAN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Educación Intercultural Bilingüe**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios

vigentes le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Intercultural Bilingüe**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes octubre del año dos mil cinco. La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Albert, StClair.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veintitrés de Octubre del año dos mil cinco.- Albert StClair. Secretario General URACCAN.

Reg. No. 14197 – M. 1619023 – Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 042, Página 042, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL POR CUANTO:**

**RODELIA JACINTA STONY REYES**, natural de Bonanza, Municipio de Bonanza, RAAN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Educación Intercultural Bilingüe**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Intercultural Bilingüe**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes octubre del año dos mil cinco. La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Albert, StClair.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veintitrés de Octubre del año dos mil cinco.- Albert StClair. Secretario General URACCAN.

Reg. No. 14236 – M. 1619060 – Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 197, Página 197, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ROGER MAURICIO SOZA**, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RAAS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Ingeniería**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes septiembre del año dos mil cinco.

La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Albert, StClair.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veinticuatro de septiembre del año dos mil cinco.- Albert StClair. Secretario General URACCAN.

Reg. No. 14237 – M. 1619060 – Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 198, Página 198, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL POR CUANTO:**

**RODOLFO SIMONS HOWORD**, natural de Puerto Cabezas, Municipio de Puerto Cabezas, RAAN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Enfermería**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Albert StClair.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veinticuatro de septiembre del año dos mil cinco.- Albert StClair. Secretario General URACCAN.

Reg. No. 14238 – M. 1619060 – Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 199, Página 199, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ELIZABETH ZAMORA ZELEDON**, natural de San Sebastián de Yalí, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Ingeniería**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniera Agroforestal**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Albert StClair.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veinticuatro de septiembre del año dos mil cinco.- Albert StClair. Secretario General URACCAN.

Reg. No. 14239 – M. 1619060 – Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 200, Página 200, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL POR CUANTO:**

**OSCAR DAVID MORALES MONTOYA**, natural de Aldea Rincón, Grande Departamento de Baja Verapaz, República de Guatemala, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Educación Maya**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Profesorado en Educación Maya**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Albert StClair.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veinticuatro de septiembre del año dos mil cinco.- Albert StClair. Secretario General URACCAN.

Reg. No. 14240 – M. 1619060 – Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 001, Página 001, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL POR CUANTO:**

**AMPAROSILVA VALLECILLO**, natural de El Almendro, Municipio de El Almendro, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Ciencias de la Educación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Español**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Albert StClair.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veinticuatro de septiembre del año dos mil cinco.- Albert StClair. Secretario General URACCAN.

Reg. No. 14241 – M. 1619060 – Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 002, Página 002,

Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL POR CUANTO:**

**JAIRO JOSE MEMBREÑO VELASQUEZ**, natural de Col. San Juan, Municipio de Nueva Guinea, RAAS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Ciencias de la Educación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Matemática**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Albert StClair.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veinticuatro de septiembre del año dos mil cinco.- Albert StClair. Secretario General URACCAN.

Reg. No. 14242 – M. 1619060 – Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 003, Página 003, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ROSY TANIA OVIEDO ORTIZ**, natural de la Trinidad, Municipio de la Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Ciencias de la Educación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Historia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Albert StClair.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veinticuatro de septiembre del año dos mil cinco.- Albert StClair. Secretario General URACCAN.

Reg. No. 14243 – M. 1619060 – Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 004, Página 004, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL POR CUANTO:**

**JHARED RODRIGUEZ SUASO**, natural de Sumu Bila, Municipio de Puerto Cabezas, RANN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Administración de Empresas**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas con mención en Administración Pública**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Albert StClair.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veinticuatro de septiembre del año dos mil cinco.- Albert StClair. Secretario General URACCAN.

Reg. No. 14244 – M. 1619060 – Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 005, Página 005, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL POR CUANTO:**

**CARLOS LOPEZ MEJIA**, natural de San Pedro Necta, Departamento de Huehuetenango, República de Guatemala, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Desarrollo Comunitario**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Profesorado en Desarrollo Comunitario desde la Cultura Maya**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Albert StClair.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veinticuatro de septiembre del año dos mil cinco.- Albert StClair. Secretario General URACCAN.

Reg. No. 14245 – M. 1619060 – Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 006, Página 006, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL POR CUANTO:**

**SERVANDA LEBCO**, natural de San Tactic, Departamento de Alta Verapaz, República de Guatemala, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Desarrollo Comunitario**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le

extiende el Título de **Profesorado en Desarrollo Comunitario desde la Cultura Maya**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Albert StClair.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veinticuatro de septiembre del año dos mil cinco.- Albert StClair. Secretario General URACCAN.

Reg. No. 14145 – M. 1619023 – Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 016, Página 016, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL POR CUANTO:**

**LORENA DE LOS ANGELES ORTIZ MORALES**, natural de Siuna, Municipio de Siuna, RAAN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Desarrollo Municipal**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Técnico Superior en Desarrollo Municipal**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Albert StClair.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veinticuatro de septiembre del año dos mil cinco.- Albert StClair. Secretario General URACCAN.

### SECCION JUDICIAL

Reg. No. 14786 - M. 1653539 - Valor C\$ 85.00

### CITACION

CON INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE EDITORA NUEVO AMANECER POR ESTE MEDIO CITO PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA DE DICHA SOCIEDAD QUE SE CELEBRARA EL DIA LUNES 12 DE DICIEMBRE DEL 2005, A LAS 03:00 P.M. EN EL LOCAL DE LAS OFICINAS DE LA EMPRESA EDITORA NUEVO AMANECER, EN LA CIUDAD DE MANAGUA CONFORME LA SIGUIENTE AGENDA:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
2. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2005.

3. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2005.
4. ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO 2005-2007.
5. PROPUESTA DE LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.
6. PUNTOS VARIOS.

Managua, 8 de Noviembre del 2005. **Francisco Bravo Lacayo**, Secretario de Junta Directiva

### ACUERDO DE FUSION

Reg. No. 14787 - M. 1653556 - Valor C\$ 85.00

**SE NOTIFICA AL PUBLICO EN GENERAL QUE LAS EMPRESAS INDUSTRIAS SANTA MARIA, S.A. Y GRUPO ARGUS Y COMPAÑIA LIMITADA HAN ACORDADO FUSIONARSE, PARA LOS FINES DE LEY SE EFECTUA LA PRESENTE PUBLICACION.**

MANAGUA, 9 DE NOVIEMBRE DE 2005.

FERNANDO MAYORGA L., Secretario Industrias Santa María, S.A.

### TITULO SUPLETORIO

Reg. No. 14394 – M. 1619206 – Valor C\$ 255.00

**MARIA ELENA HERNÁNDEZ RIVAS**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el Kilómetro diecisiete, carretera vieja a León, tres kilómetros al Sur Comarca Berlín en este Municipio de El crucero, con un superficie total de veinticuatro mil ochocientos treinta y nueve con treinta y seis centésimas de metros cuadrados (24,839.036 mts<sup>2</sup>), equivalente a treinta y cinco mil doscientos treinta y dos con sesenta y dos centésimas de varas cuadradas (35,232.062 vrs<sup>2</sup>); con los siguientes linderos particulares: Norte: 112.354 mts. Colinda con Residencial El Planetario; Sur: 138.527 Mts. Colinda con Hacienda San Fernando; Este: 214.93 Mts. Con Hacienda El Socorro y Hacienda Santo Domingo y Oeste: 215.052 Mts. Y colinda con Hacienda Santo Domingo. Opóngase legalmente . Juzgado Local Unico, El Crucero, diecisiete de octubre del dos mil cinco. Pedro Pablo Centeno Valle. Juez Local Unico de El Crucero. Juan Ariel Navarro Mojica, Srio.

3-2